

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

- 1.- Expediente no 207/1999, asunto: c. Andrés García García, presento demanda ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, prestaciones que reclama: la reinstalación, el pago de los salarios caídos, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional, horas extras. situación actual del trámite: el día 09 de agosto del año 2018, el tribunal de conciliación, notifico a este organismo, **el laudo de fecha 31 de julio del año 2018**, en el que se desprenden los siguientes resolutivos, primero: el actor no probó su acción laboral y la entidad pública demandada acreditó sus excepciones y defensas. segundo: se absuelve a la demandada sapaet, de cubrir el pago de salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, tiempo extraordinario, prima de antigüedad, séptimos días y descansos obligatorios, tal y como se encuentra establecido en los considerandos cuarto y quinto de esta resolución. **observación:** el día 27 de agosto del año 2018, el tribunal de conciliación y arbitraje notifico el acuerdo del 24 de agosto del año 2018, mediante el cual informa que el apoderado legal de la actora María Elena Salvador Salvador, beneficiaria del extinto actor, promovió demanda de amparo directo, el cual fue turnado al tribunal colegiado de trabajo del décimo circuito, para la sustanciación correspondiente.
- 2.- Expediente no.352/2001, asunto: **cc. Jesús Cerino Ramón, Audomaro flota carrillo y Roberto flores Báez**, interpusieron demanda laboral en contra de sapaet, ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, reclamando que fueron despedidos injustificadamente de su trabajo. situación actual del trámite: el día 21 de noviembre del año 2017, se emitió **laudo**. mediante escrito de fecha 08 de enero del año 2018, los apoderados legales de este organismo, interpusieron demanda de amparo directo, en contra del citado laudo, el cual se encuentra en trámite.
- 3.- Expediente no. 413/2004: asunto: **c. francisco Javier Vázquez Marín y tomas cruz rubio**, interpusieron demanda laboral en contra de sapaet, ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, demandan su reinstalación y el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: se señalaron las 11:00 horas, del día 04 de octubre del año 2019, para que se lleve a cabo la reinstalación de los actores francisco Javier Vázquez Marín y tomas cruz rubio. asimismo, la entidad pública deberá de cubrir a cada uno de los actores la cantidad de \$38,131.32
- 4.- Expediente no 060/2005, asunto: **c. cesar Vázquez Gómez**, interpuso demanda laboral en contra de sapaet, ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, demanda la reinstalación en su centro de trabajo. situación actual del trámite: el día 03 de abril del año 2018, se nos notificó acuerdo del 23 de marzo del año 2018, **el actor interpuso demanda de amparo en contra del laudo de fecha 23 de febrero del 2018**, del cual se promovió el juicio de amparo directo, el cual se encuentra en trámite de resolución.
- 5.- Expediente no 014/2005, asunto: **c. Anselmo Hernández pulido**, interpuso demanda laboral en contra de sapaet, ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, demanda el pago de diversas prestaciones, por el despido injustificado de que fue objeto. situación actual del trámite: se señalaron las 10:00 horas, del día 13 de marzo del año 2020, para que tenga verificativo la audiencia de requerimiento de pago, debiéndose de continuar con la reinstalación del actor Anselmo Hernández pulido.
- 6.- Expediente no 2710/2005, asunto: **cc. jose Isabel Rodríguez López, jose Isabel Méndez López y pedro carrizosa Reynoso**, interpusieron demanda laboral, ante la junta local de conciliación y

arbitraje en el estado, en contra de la empresa grupo fiba y sapaet. situación actual del trámite: el día 14 de mayo del año 2019, se le notificó a este organismo, el laudo de fecha 26 de marzo del año 2019, los apoderados legales el día 03 de junio del año 2019, promovieron juicio de amparo directo, en contra de este resolutivo, mediante escrito de fecha 3 de junio del año 2019.

7.- Expediente no 065/2009, asunto: **c. Miriam Hernández Figueroa**, interpuso demanda laboral ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, en contra de sapaet. situación actual del trámite: con fecha 04 de julio del 2019, se notificó a este organismo, el laudo de fecha 02 de abril del año 2019, estableciéndose en sus resolutivos, se condena a sapaet, a reinstalar a la actora y a pagarle salarios caídos, vacaciones proporcional al año 2009, prima vacacional, horas extras, antigüedad, salario retenido, asimismo, el día 09 de julio del año 2019, le fue notificado a este organismo, que la actora Miriam Hernández Figueroa, tramito amparo director en contra del laudo de fecha 02 de abril del año 2019, el cual se substanciara en el tribunal colegiado del trabajo del décimo circuito..

8.- Expediente no 029/2009, asunto: **c. Víctor Guzmán Domínguez**, interpuso demanda laboral ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado en contra de sapaet, reclama la reinstalación y el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: con fecha 27 de noviembre del año 2017, el tribunal emitió laudo, mediante escrito del 11 de junio del año 2019, se solicitó al tribunal se decrete la prescripción del mismo.

9.- Expediente no 311/2008, asunto: **c. Vladimir Hernández Venegas**, interpuso demanda laboral ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, en contra de sapaet. situación actual del trámite: el actor promovió juicio de amparo en contra de la resolución incidental, misma que se encuentra en trámite de resolución.

10.- Expediente no 946/2010, asunto: **c. Jorge Méndez León**, interpuso demanda laboral en contra de sapaet hoy ceas ante el tribunal de conciliación y arbitraje, reclamando el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: se emitió laudo a favor de este organismo, mediante escrito del 11 de junio del año 2019, se solicitó al tribunal se decrete la prescripción del mismo.

11.- Expediente no 989/2013, asunto: **c. Yolanda tosca López**, interpuso demanda laboral ante el tribunal de conciliación y arbitraje del estado de tabasco, en contra de la comisión estatal de agua y saneamiento, demanda el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: **se señalaron las 13:00 horas, del día 30 de marzo del año 2020, para que tenga verificativo la audiencia incidental de liquidación, asimismo, se señalaron las 10:00 horas del día 16 de marzo del año 2020, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia, reinstalación del actor.**

12.- Expediente no 1346/2013, asunto: **c. salvador Manuel Ortiz Mendoza**, interpuso demanda laboral ante el h. tribunal de conciliación y arbitraje del estado de tabasco, en contra de la comisión estatal de agua y saneamiento, demandando el pago de diversas prestaciones, se encuentra en trámite ante la h. junta local de conciliación y arbitraje. situación actual del trámite: mediante escrito se exhibieron los alegatos correspondientes.

13.- Expediente no 0561/2013, asunto: **c. Martha Arely bolio Ruíz**, interpuso demanda laboral ante la h. junta especial número tres, de la local de conciliación y arbitraje del estado de tabasco, en

contra de la comisión estatal de agua y saneamiento, demanda el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: se tramita amparo directo en contra del laudo emitido por la h. junta local de conciliación y arbitraje.

14.- Expediente no 251/2013, asunto: **c. eugenio bautista, Elizabeth Méndez cervantes, zoila García López y manuela Hernández Alamilla**, interpusieron demanda laboral ante el tribunal de conciliación y arbitraje del estado de tabasco, en contra de la comisión estatal de agua y saneamiento, demandando el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: el día 09 de noviembre del año 2018, se le notificó a este organismo el laudo emitido por el pleno del tribunal de conciliación y arbitraje de fecha 29 de junio del 2018, los apoderados legales tramitaran amparo directo en contra del laudo de referencia, amparo directo no. 1272/2018, en trámite ante el tribunal en materia penal y de trabajo del décimo circuito, aún no ha quedado firme el laudo del 29 de junio del año 2018, el tribunal no se puede pronunciar en cuanto al escrito de fecha 27 de agosto del año 2018, signado por el apoderado legal de los actores, relativo a la planilla de liquidación, con fecha 03 de enero del año 2019, el apoderado legal de los actores promovió amparo adhesivo, contra el laudo del 29 de junio del año 2018, el cual fue agregado al a. d.t.1272/2018, que se tramita en el tribunal colegiado en materia penal y del trabajo del décimo circuito.

15.- Expediente no 5619/2015, asunto: **c. Darwin cambrano Laynez**, interpuso demanda ante el h. tribunal de conciliación y arbitraje del estado de tabasco, en contra de la ceas, demandando el pago de diversas prestaciones, se acumula al Expediente 5619/2015, se tramitará ante la junta local de conciliación y arbitraje del estado de tabasco. situación actual del trámite: el día 9 de agosto del año 2019, se le notificó a este organismo, el laudo de fecha 10 de julio del año 2019, mediante escrito se tramitará amparo directo en contra de los resolutive del laudo de referencia.

16.- Expediente no 1332/2015, asunto: **c. William cesar perera Díaz**, interpuso demanda laboral ante la h. junta local de conciliación y arbitraje del estado de tabasco, en contra de la comisión estatal de agua y saneamiento, demandando el pago de diversas prestaciones. situación actual del trámite: el día 06 de septiembre del año 2017, la junta local de conciliación, notifico a este organismo, el laudo de fecha 12 de julio del año 2017, mediante escrito de fecha 26 de septiembre del año 2017, los apoderados legales del ceas, interpusieron demanda de amparo directo, en contra del laudo de referencia, igualmente el actor interpuso juicio de amparo en contra de la resolución dictada con fecha 12 de julio del año 2017, el cual se encuentra substanciándose.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA
DIRECTOR GENERAL

L.C.P. ALEJANDRO SILVESTRE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTABLE